

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**REALES DECRETOS**

En consideración a los méritos y circunstancias que concurrían en el coronel de Ingenieros D. José Padrós Cuscó, a los servicios que, con motivo de nuestra acción de protectorado en Marruecos, prestó mandando el regimiento mixto de Ceuta, y muy especialmente a su bizarro comportamiento durante el combate sostenido contra los moros rebeldes de Anjera el día 29 de junio próximo pasado, en que murió gloriosamente al frente de sus tropas,

Vengo en promoverle, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de dicho día.

Dado en Palacio a diez y nueve de julio de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

**REALES ORDENES**

**Subsecretaría**

**RECOMPENSAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas remitida a este Ministerio en 9 del mes actual por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Caballería D. Enrique Vega y Ramírez de Cartagena y termina con el primer teniente de Infantería D. Manuel Díaz-Varela y Arias, las recompensas que en la misma se indican, por los méritos contraídos en la operación realizada el día 29 del mes anterior en el Biut, Ain-Yir y otras posiciones (Ceuta), en la que resultaron muertos a excepción del capitán D. Eduardo Jiménez Peña y Sacannel, que fué herido, falleciendo después a consecuencia de las heridas recibidas, debiendo disfrutar en dichas recompensas la antigüedad del expresado día del hecho de armas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Caballería .....	Comandante ...	D. Enrique Vega y Ramírez de Cartagena	Empleo de Teniente coronel.
Infantería .....	Otro .....	» Enrique Muñoz Gui .....	
Caballería .....	Capitán .....	» Eduardo Jiménez Peña y Sacannel ..	Empleo de Comandante.
Idem .....	1.º teniente .....	» Diego Pacheco Varona .....	Empleo de Capitán.
Infantería .....	Otro .....	» Manuel Díaz-Varela y Arias .....	

Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el General en Jefe del Ejército de España en Africa en 9 del actual, a favor del capitán de Artillería D. Félix Estrada y Carreras-Presas, por el distinguido comportamiento

que observó y méritos que contrajo en la operación realizada al ocupar la posición del Draa occidental (zona de Melilla) el día 22 de junio último, en la que murió gloriosamente, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conceder al

interesado el empleo de comandante, con la anti-  
güedad del expresado día del hecho de armas.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó  
V. E. a este Ministerio en 17 de junio último, pro-  
movidá por el primer teniente de Caballería D. Fran-  
cisco Sánchez del Pozo y de España, en duplica de  
mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolu-  
ción fecha de ayer, se ha servido conceder al inte-  
resado el empleo de primer teniente, con la antigüe-  
dad de 10 de enero de 1915, como mejora de recom-  
pensa, en substitución de la que le fué otorgada  
por real orden de 6 de abril próximo pasado (D. O. nú-  
mero 83), por el hecho de armas realizado en la zona  
de Melilla el expresado día 10 de enero de 1915.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en  
Armas

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del  
Protectorado en Armas

Sección de Infantería

CURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Ge-  
neral Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército,  
circulando acta de la Junta facultativa de su 3.ª Sec-  
ción, referente a concepción de las memorias re-  
glamentarias presentadas por los capitanes de Infan-  
tería que asistieron al curso de 1915, el Rey (que  
Dios guarde) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.ª Con arreglo a lo preceptado en el art. 62, tí-  
tulo 1.º del reglamento orgánico de la Escuela Central  
de Tiro y en la real orden de 8 de noviembre úl-  
timo (C. L. núm. 175), se conceden a los capitanes  
que figuran en la relación núm. 1, inserta a conti-  
nuación, los premios que en ella se expresan; de-  
biendo los tres primeramente enumerados elevar ins-  
tancia en el término de un mes, manifestando los  
puntos, centros y establecimientos que desean visi-  
tar; en la inteligencia de que la comisión que se les  
confiere será de un mes de duración, cargándose los  
gastos que origine el primer premio a la partida de  
250.000 pesetas que para cursos de tiro y otras aten-  
ciones figura en los aumentos del capítulo 2.º, art. 2.º  
del vigente presupuesto; el de los dos segundos pre-  
mios, a los capítulos y artículos del mismo que a  
comisiones extraordinarias y transportes militares se  
refieren, y los objetos o libros que constituyen el  
tercer premio, serán adquiridos por la 3.ª Sección de  
la referida Escuela y remitidos a los interesados  
con cargo a la cantidad que para gastos de mate-  
rial tiene consignado el fondo técnico de la misma.

2.ª Se dan las gracias a los capitanes que figu-  
ran en la relación núm. 2, anotándoseles en sus ho-  
jas de servicios, tanto a éstos como a los anteriores,  
el agrado con que S. M. ha visto la meritoria labor  
desarrollada, y

3.ª Los capitanes que desean publicar sus memo-  
rias lo solicitarán por conducto regular para que,  
previo informe del repetido Centro, se resuelva lo  
que proceda.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación núm. 1

NOMBRES	Destinos	Premio que se les con- cede.....
D. Fernando Núñez Borné...	Reg. de Cuenca, 27...	1.º
» Francisco Adán Cañal...	Idem de Otumba, 47...	2.º
» Pascual Torres Manchón...	Bón. Caz. de Ibiza, 19...	3.º
» Alberto Moreno García...	Reg. de Castellón, 49...	2.º
» Enrique Cardán Novella...	Idem de Infante, 5...	3.º

Relación núm. 2

NOMBRES	Destinos
D. Ricardo González Sierra...	Reg. de Soria, 9.
» David Escal. Monforte...	Bón. de Gomera-Hie- rro, 13.
» Manuel Gutiérrez Maturana...	Reg. de Asturias, 31,
» Manuel Villalón Girón.....	Idem de Gravelinas, 41.

Madrid 20 de julio de 1916.—Luque.

Sección de Caballería

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: En vista del acta de exa-  
men de fin de curso y de la propuesta de recom-  
pensas formuladas por la Junta facultativa de la  
Escuela de Equitación Militar, en cumplimiento de  
lo dispuesto en el art. 44 y apartado 4.º del 50  
del reglamento provisional de dicha Escuela, apro-  
bado por real orden de 3 de diciembre de 1902  
(C. L. núm. 289), el Rey (q. D. g.) se ha servido  
reconocer el derecho a asistir a un segundo curso  
en el referido centro de enseñanza a los oficiales  
comprendidos en la siguiente relación, que da prin-  
cipio con D. Eulogio Usatorre Ledo y termina con  
D. Alfonso Gardoqui Recio.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 19 de julio de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Grupos	Clases	NOMBRES
Lanc. Reina...	1.º teniente.	D. Eulogio Usatorre Ledo.
Idem Borbón...	2.º teniente..	» Alejandro Gómez Spencer
Hús. Princesa...	1.º teniente.	» Salvador Arizón Mejías, Marqués de Casa Arizón.
Caz. Tetuán...	2.º teniente..	» Mariano Gómez Vega
2.º montado Art.º	1.º teniente.	» Carlos López Bourbon
Hús. Princesa...	Otro .....	» Salvador Sandoval Ottol
Caz. Alfonso XII	Otro .....	» José Turmo Benjamen
Hús. Princesa...	Otro .....	» Francisco Coello Góte- rrota.
Caz. Lusitania...	2.º teniente..	» José Castro Sierra.
Lanc. Farnesio..	1.º teniente.	» Manuel Balmori Oja.
Caz. Treviño...	2.º teniente..	» Alfonso Gardoqui Recio.

Madrid 19 de julio de 1916.—Luque.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, a los capitanes del arma de Caballería D. Gabriel Castro y Alfaro y D. Joaquín de Sousa Sevilla, con destino en el segundo y tercer depósito de reserva, respectivamente, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º de agosto próximo, a lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Artillería**

**AJUSTADORES**

Excmo. Sr.: En vista del acta y contrato definitivo por cambio años celebrado entre la Junta económica del regimiento Artillería de montaña de Melilla y el obrero ajustador D. Rogelio Díaz Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle ajustador herrero-cerrajero de segunda clase para el expresado regimiento, asignándole la antigüedad del día 16 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de la Comandancia de Artillería de Ceuta Francisco Ibáñez Marín, queda sin efecto el nombramiento hecho a su favor de auxiliar de oficinas de tercera clase del Personal del Material de Artillería, por real orden de 4 del actual (D. O. número 149), el cual continuará en la comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Ingenieros**

**BAJAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de junio próximo pasado,

DISPOSICIONES promovida por el obrero aventajado del Personal del Material de Ingenieros, con destino en el Servicio de Aeronáutica Militar, Ramón Marín Canales, en aplicación de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el recurrente quede en la situación de reserva, según determina el art. 204 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), causando baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Intendencia**

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. a este Ministerio en el del actual, por cuyo documento se comprueba que el oficial tercero de Intendencia, en situación de excedente, en esa región, D. Anselmo Arias Carpiñán, se encuentra restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta al servicio activo del interesado, el cual continuará de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, conforme a lo prevenido en el art. 81 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Caballería, don Jovino López Rúa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del referido Centro de enseñanza, por motivos particulares; quedando en situación de excedente en esa región y en comisión hasta fin de los exámenes extraordinarios del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

**DISPOSICIONES**

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales**

**Sección de Caballería****DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Narciso Guzmán Rolando, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,  
*Joaquín Herrera*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela de Equitación Militar.

**Sección de Sanidad Militar****DOCUMENTACION**

*Circular.* Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo primero de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130) y para dar cumplimiento al artículo segundo del reglamento a que se refiere la de igual fecha (C. L. núm. 105), el jefe de la brigada y los

médicos primeros de las compañías mixtas de Sanidad Militar donde sirven los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que figuran en el escalafón de su clase con los números del uno al cinco, cursarán al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, a la mayor brevedad posible y por el conducto reglamentario, las instancias documentadas de los mismos que aspirando al ascenso de ayudantes terceros de la escala de reserva retribuida, reúnan las condiciones determinadas en la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97), teniendo en cuenta al cursar las aludidas instancias las reclamaciones que con arreglo al párrafo octavo de la real orden circular primeramente citada, formulen los interesados.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,  
P. A.

*José Clairac*

**Relación que se cita**

Número del escalafón.	NOMBRES	Compañías a que pertenecen
1	Rafael Torres González .....	Comp.ª mixta de Ceuta.
2	Juan Arandes Pallarés .....	Idem.
3	Eduardo Sánchez Plaza .....	Primera compañía.
4	Waldimiro Segura Martínez .....	Comp.ª mixta de Melilla.
5	Crisanto Barbadillo Cuesta .....	Sexta compañía.

Madrid 18 de julio de 1916.—*Clairac.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA